CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 105.-

Encarnación, 06 de agosto de 2010.-

VISTA: La necesidad de contratar con una empresa proveedora del servicio de Mantenimiento y Reparación de Computadoras e Impresoras, necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe de fecha 22/07/10, en relación al llamado por Licitación Nacional por Concurso de Oferta, con Exp. 312.310, ID Nº 190.191, para el "**Mantenimiento y Reparación de Computadoras e Impresoras, Ups, Servidores, Televisor"**, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, al cual se han presentado tres oferentes, las empresas: **Vinader Computación, Itapúa Shop y Compugraf Informática S.R.L.;** con todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de "***Contrataciones Públicas***", y; ----------

QUE, el art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", y;* ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, luego de realizar el análisis correspondiente de las ofertas presentadas y que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por el TOTAL**, el Comité de Evaluación recomienda que se adjudique a la empresa **"Vinader Computación con R.U.C. 701.932-7",** teniendo en cuenta además que los presupuestos ofertados se encuentran dentro del rango del precio base estimado y debido a la necesidad de contar con una empresa proveedora de los servicios de Reparación y Mantenimiento de Computadoras e Impresoras, Ups, Servidores, Televisor" para las diferentes dependencias de la Circunscripción, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 03 de agosto del 2010, Acta Nº 25, los miembros han tratado dicho tema, resolviéndose adjudicar a la Empresa "**VINADER COMPUTACIÓN**". ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

María Gloria Venialgo
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el Acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la celebración de contrato plurianual con la empresa **VINADER COMPUTACIÓN,** con una vigencia de contrato desde 01 de setiembre de 2010 al 31 de octubre de 2011, para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Computadoras e Impresoras, Ups, Servidores, Televisor", por el monto máximo de Gs. 22.000.000.- (Guaraníes: Veinte y dos millones), siendo el monto mínimo de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones) para el Ejercicio Fiscal 2.010 y el monto mínimo de Gs. 8.000.000.-(Guaraníes: Ocho millones) para el Ejercicio Fiscal 2.011. El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

Art. 3º) DISPONER la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa **VINADER COMPUTACIÓN.** ----------

Art. 4º) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores".*** ----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

María Gloria Vertialgo
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

RECIBÍ
09-08-10
Fredy Daniel Arnold F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
U. O. C.
Circunscripción Judicial de Itapúa